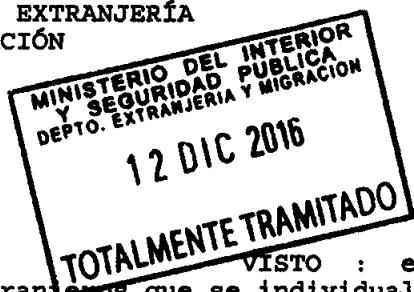


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 7030485



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 253241

SANTIAGO, 14 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Fabian OCAMPO LEAL RUN: 25.120.901-4
2. Don Angelo MUÑOZ MUÑOZ RUN: 24.778.884-0
3. Don Juan Jose ESTEVES MONDRAGON RUN: 25.076.387-5
4. Doña Michelly CHUÑE PAICO RUN: 25.076.198-8
5. Don Piero Miguel GONZALES CORTEGANA RUN: 24.499.921-2
6. Doña Angelica SILES HUARINA RUN: 25.121.150-7
7. Don Wilfredo CASTRO VILLARROEL RUN: 25.041.502-8
8. Doña Leydy Viviana MARMOLEJO CABRERA RUN: 25.123.223-7
9. Don Edwin Rene AYALA REYES RUN: 24.694.215-3
10. Don Ariel Anibal FUNES RUN: 24.033.192-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION